



VISTO el Proyecto **“PACHA WAYLLUY (amor por la tierra)”** presentado por un grupo de estudiantes de las carreras de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y elevado por la Dirección del Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales y con la colaboración de docentes involucrados en la Reserva Bosque Autóctono “El Espinal”, la Fundación CONyDES y el Seminario de Orientación Curricular y Epistemología.

Que tiende a sensibilizar, educar y crear conciencia sobre problemáticas socioambientales, cambiando prácticas habituales en el uso y consumo del papel dentro de la comunidad universitaria.

Que se pretende que este proyecto sea el primer paso de un cambio de conciencia en la comunidad universitaria, que sirva de base para nuevos proyectos relacionados con la salud e higiene de la Universidad.

Que propone trabajar y colaborar conjuntamente con recolectores urbanos en la tarea de separación o recolección del papel.

Que podría funcionar de manera complementaria a programas existentes a nivel municipal.

Que se sugiere realizar actividades relacionadas con la educación ambiental y los modelos sustentables en el ingreso de la Facultad.

Que el mismo es calificado importante en la formación de los estudiantes en el campo de la Biología a partir de involucrarse con enfoques y prácticas que articule Ciencia-Tecnología –Sociedad-Ambiente.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES



RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar al Proyecto "PACHA WAYLLUY", presentado por los estudiantes de las carreras de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, Leandro Gnesutta, Florencia Marcus, Gonzalo Martínez, Ana Oviedo Manterola e Ignacio Origlia .

ARTICULO 2do.- Solicitar al Consejo Superior preste el aval institucional para la realización del mismo.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

285

Ing. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Ing. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.